

## RESUMEN

	Pesetas
<i>Productos líquidos de las Rentas y Servicios:</i>	
- Renta de tabacos:	
• Labores peninsulares.....	23.484.046.498
• Labores importadas y de Canarias.....	3.121.792.237
- Renta del Timbre.....	98.734.857.333
- Impuesto de Lujo.....	68.855.474.859
- Papel de fumar.....	1.879.428
Suma.....	194.198.050.355
- Participación del Estado en los beneficios de la Compañía, según cláusula IV del contrato.....	457.661.775
Total general.....	194.655.712.130

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 7 de noviembre de 1986.

## SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabacos.

**32057** ORDEN de 7 de noviembre de 1986 por la que se aprueba la Cuenta General de Liquidación correspondiente al ejercicio de 1984, rendida por «Tabacalera, Sociedad Anónima».

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General de Liquidación correspondiente al ejercicio de 1984, rendida por «Tabacalera, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4) de la cláusula XV del contrato entre el Estado y dicha Compañía, aprobado por Decreto 1305/1971, de 17 de junio, en virtud de lo previsto en la Ley 10/1971, de 30 de marzo, de Gestión del Monopolio de Tabacos y su coordinación con la política tabaquera nacional;

Visto el resultado del examen y comprobación de dicha cuenta por esa Delegación del Gobierno, así como los informes emitidos sucesivamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado y por la Intervención General de la Administración del Estado;

Considerando que ha cumplido lo ordenado en la Ley de gestión y contrato mencionados,

Este Ministerio acuerda aprobar la Cuenta General de Liquidación correspondiente al ejercicio de 1984, rendida por «Tabacalera, Sociedad Anónima», con arreglo al siguiente detalle:

## LIQUIDACION DE LAS RENTAS Y SERVICIOS

	Pesetas
<i>Renta de Tabacos-Labores peninsulares:</i>	
Ventas e ingresos por naturaleza.....	155.783.016.033
Existencias iniciales.....	59.918.345.732
Compras y gastos por naturaleza.....	138.264.295.935
Suma.....	198.182.641.667
Existencias finales.....	-68.682.634.831
Coste de ventas.....	129.500.006.836
Producto líquido.....	26.283.009.197
<i>Renta de Tabacos-Labores importadas y de Canarias:</i>	
Ventas e ingresos por naturaleza.....	17.476.522.497
Existencias iniciales.....	382.082.738
Compras y gastos por naturaleza.....	14.988.497.217
Suma.....	15.370.579.955
Existencias finales.....	-304.495.545
Coste de ventas.....	15.066.084.410
Producto líquido.....	2.410.438.087

## Renta del Timbre:

Ventas e ingresos por naturaleza.....	96.274.570.535
Gastos por naturaleza.....	-4.754.768.958
Producto líquido.....	91.519.801.577

## Servicio de recaudación del Impuesto de Lujo sobre venta de labores de tabaco:

Importe de lo recaudado.....	78.991.223.649
Total.....	78.991.223.649

## Servicio del Papel de Fumar:

Importe de la reversión al Estado del 50 por 100 de la comisión percibida por «Tabacalera, Sociedad Anónima».....	2.124.964
Total.....	2.124.964

## RESUMEN

	Pesetas
<i>Productos líquidos de las Rentas y Servicios:</i>	
- Renta de tabacos:	
• Labores peninsulares.....	26.283.009.197
• Labores importadas y de Canarias.....	2.410.438.087
- Renta del Timbre.....	91.519.801.577
- Impuesto de Lujo.....	78.991.223.649
- Papel de fumar.....	2.124.964
Suma.....	199.206.597.474
- Participación del Estado en los beneficios de la Compañía, según cláusula IV del contrato.....	722.113.547
Total general.....	199.928.710.073

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 7 de noviembre de 1986.

## SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabacos.

**32058** ORDEN de 20 de noviembre de 1986 por la que se conceden a la Empresa «Javier Virto, Sociedad Anónima» (expediente NA-165/1985), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de «interés preferente».

Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 24 de septiembre de 1986 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, al amparo de lo dispuesto en la Orden de ese Departamento de 16 de septiembre de 1983, a la Empresa «Javier Virto, Sociedad Anónima» (expediente NA-165/1985, número de identificación fiscal A-31.117.617), para la instalación de una planta de congelación de vegetales establecida en Azagra (Navarra).

Resultando que en el momento de proponer la concesión de beneficios fiscales España ha accedido a las Comunidades Económicas Europeas, de acuerdo con el Tratado de Adhesión de fecha 12 de junio de 1985, con virtualidad de sus efectos con fecha 1 de enero de 1986, cuyo Tratado modifica en esencia el régimen de concesión de beneficios solicitados, y que, por otra parte, la Ley 30/1985, de 2 de agosto, ha derogado a partir de la misma fecha 1 de enero de 1986 el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Vistos la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de «interés preferente»; Decreto 2392/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre); Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1986), modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 13); Ley 50/1985, de 23 de diciembre; Orden de 19 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y demás disposiciones reglamentarias.

Considerando que, de acuerdo con las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 50/1985, de 23 de diciembre, sobre incentivos regionales, las grandes áreas, polos, zonas y polígonos